

VÍAS DE ÁLAVA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

NIF: A-01361237

MEMORIA Ejercicio 2022

(expresada en €uros)

Nota 1- CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD

1.1- Constitución y Domicilio Social

Vías de Álava, S.A. (Sociedad Unipersonal), (en adelante la “Sociedad”) se constituyó como sociedad anónima el 15 de diciembre de 2003 por un periodo de tiempo indefinido.

Es una sociedad pública creada en virtud del Acuerdo 1044/2003 del Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Álava y cuyo capital social pertenece íntegramente a la citada Diputación Foral, por lo que tiene el carácter de sociedad unipersonal.

La Sociedad tiene su domicilio social en Vitoria-Gasteiz en la calle Plaza de la Provincia s/n.

1.2- Actividad

Vías de Álava, S.A. tiene por objeto la construcción, conservación, mantenimiento y explotación, por sí o por medio de terceras personas, de la Autopista AP-1 Vitoria-Gasteiz - Eibar a su paso por el Territorio Histórico de Álava.

Se entiende que forman parte del objeto social de la Sociedad, además de las actividades enumeradas en el párrafo anterior, las siguientes:

- a) Construcción de aquellas obras de infraestructura diferentes a las anteriores, pero con incidencia en las mismas que se lleven a cabo dentro de su área de influencia o que sean necesarias para la ordenación del tráfico, cuyo proyecto de ejecución o sólo la ejecución se imponga a la Sociedad por la Diputación Foral de Álava.
- b) Las actividades dirigidas a la explotación de las áreas de servicio de las autopistas, carreteras, túneles y puentes cuya concesión ostente y las que sean complementarias a las anteriores.
- c) Las siguientes actividades: estaciones de servicio, centros integrados de transporte y aparcamientos, siempre que todos ellos se encuentren dentro del área de influencia de aquellas infraestructuras, determinada por las disposiciones legales aplicables.
- d) Actividades en relación con infraestructuras de transporte y de comunicaciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las actividades descritas podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto mediante la participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo.

Con fecha 8 de mayo de 2003 se firmó un Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Diputación Foral de Guipúzcoa en el cual, entre otros extremos, se acordó poner los medios necesarios para que la Autopista AP-1 se encontrase finalizada en el año 2007 y se fijaron las tarifas o peajes que serán aplicables a la misma.

Con fecha 26 de octubre de 2004 se firmó un Acuerdo de Gestión entre la Diputación Foral de Álava y Vías de Álava, S.A. por el cual se asignan a Vías de Álava, S.A. las actividades de construcción, conservación, mantenimiento, explotación y financiación de la Autopista en régimen de gestión directa. Este Acuerdo regula, entre otros extremos, los derechos y obligaciones de Vías de Álava, S.A. en relación a la Autopista y las prerrogativas, derechos y obligaciones de la Diputación Foral de Álava.

En relación a la financiación de la Autopista, las Juntas Generales de Álava aprobaron la Norma Foral 5/2004, de 9 de febrero, por la que se autorizó a Vías de Álava, S.A. a suscribir el o los contratos de financiación necesarios para acometer la construcción de la Autopista, siendo un requisito esencial de la financiación, su no cómputo como endeudamiento de la Diputación Foral de Álava a los efectos del sistema de cuentas nacionales y regionales europeo (conocido como SEC 95) y a los efectos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

Asimismo, el 10 de febrero de 2003 se produjo el Acuerdo entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales para el desarrollo y aplicación del Plan Marco de Apoyo Financiero a la Inversión Pública. Este Acuerdo fue modificado el 15 de octubre de 2004 para revisar las dotaciones económicas y las distribuciones plurianuales inicialmente previstas para los distintos proyectos en el Acuerdo inicial.

Esta revisión contemplaba las siguientes asignaciones del Gobierno Vasco para la construcción de la autopista:

2003	2004	2005	2006	2004
6.010.000	12.020.000	11.510.000	6.010.000	35.550.000

En base a las necesidades de inversión se suscribieron en un inicio créditos a largo plazo con entidades financieras instrumentados básicamente en: a) un contrato de crédito a largo plazo por tramos y b) un contrato de crédito construcción movilizable en bonos. Además, se suscribió un contrato de crédito IVA para financiar el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado durante la construcción de la Autopista.

La financiación se basaba en un modelo de financiación de proyectos en la que el 100% del "cash flow" libre se destina a la cancelación de la deuda bancaria. Sin embargo, tras la suscripción en abril de 2008 de un préstamo subordinado, ya no se destina toda la tesorería libre a la cancelación de la deuda bancaria, sino que hay que tener en cuenta el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda.

El proyecto de construcción de la Autopista AP-1, en el tramo alavés, se dividió en tres tramos:

Tramo 1: Proyecto de construcción de la autopista Vitoria-Gasteiz-Eibar. Tramo: Luko-límite de provincia con Guipúzcoa.

La construcción de este proyecto fue adjudicada con fecha 27 de abril de 2004 en 75.637.555 euros.

El acta de replanteo de esta obra se produjo el 10 de mayo de 2004, dándose así comienzo al inicio de las obras de la autopista en el tramo alavés.

Tramo 2: Proyecto de construcción de la Autopista Vitoria-Gasteiz - Eibar. Tramo: Etxabarri-Ibiña-Luko.

El concurso para la construcción este tramo fue adjudicado con fecha 30 de diciembre de 2005 en 30.540.972 euros.

El acta de replanteo de esta obra se produjo el 19 de abril de 2006.

Túnel de Arlaban: Proyecto de Construcción de la Autopista Vitoria-Gasteiz - Eibar. Tramo Arlaban - Eskoriatza Norte.

El Túnel de Arlaban transcurre por tierras alavesas y guipuzcoanas, estando acordado entre la Diputación Foral de Álava y la Diputación Foral de Guipúzcoa que la construcción del túnel en su tramo alavés se realizaba por la Diputación Foral de Guipúzcoa a través de la Sociedad pública Foral Guipuzcoana BIDEGI, Agencia Guipuzcoana de Infraestructura, S.A.

Así, se estableció que la Sociedad abonase el coste de la obra a ejecutar en territorio alavés y la parte proporcional del coste de las instalaciones comunes, con independencia de dónde se ubiquen. Asimismo, debería aportar los terrenos situados en su territorio vinculados a la construcción del túnel.

Como consecuencia del retraso y los sobrecostes habidos en la construcción de la Autopista se solicitaron dos préstamos subordinados adicionales en los ejercicios 2008 y 2010 por importe de 12.000.000 y 9.636.000 euros respectivamente.

La Sociedad comenzó la explotación de la Autopista AP-1 el 22 de mayo de 2009.

1.3- Régimen Legal

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Nota 2- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1- Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2.2- Principios Contables Aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

2.3- Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

2.4- Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

a) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

El cálculo de provisiones está sujeto a un elevado grado de incertidumbre. Dichas estimaciones son susceptibles de modificación en función de la nueva información disponible.

Asimismo, la estimación de la vida útil de los inmovilizados está sujeta a un elevado grado de juicio. Estas estimaciones están sujetas a cambios basados en nueva información.

b) Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

2.5- Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2022 las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

2.6- Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

2.7- Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 recogen ajustes derivados de regularizaciones de saldos procedentes de ejercicios anteriores que han sido registrados con cargo a reservas por importe de 117.473 euros.

2.8- Principio de empresa en funcionamiento

En el ejercicio 2022 la Sociedad presenta unos resultados positivos de 2.185.445 euros (232.946 euros en 2021). Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2022 el fondo de maniobra resulta negativo en un importe de 6.537.225 euros (6.480.101 euros en 2021).

Los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales siguiendo el principio de empresa en funcionamiento basándose en el apoyo financiero recibido de su Accionista Único, en la mejora constante de la actividad y en los acuerdos de refinanciación de la deuda descrito en la Nota 9.

Nota 3- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Las propuestas de distribución del resultado de los ejercicios 2022 y 2021, formuladas por los Administradores, son las que se muestran a continuación, en euros:

	2022	2021
<u>BASE DE REPARTO</u>		
▪ Beneficio (pérdida) obtenido en el ejercicio	2.185.445	232.946
<u>DISTRIBUCIÓN</u>		
▪ Reserva Legal	218.545	23.295
▪ Resultados negativos de ejercicios anteriores	1.966.900	209.651

Nota 4- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2022, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1- Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

En todo caso, al menos anualmente, deberá analizarse si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

a) **Aplicaciones informáticas**

Las licencias para aplicaciones informáticas adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas.

Los gastos incurridos en el desarrollo de programas informáticos están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, la Dirección de la Sociedad tiene motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de los mismos.

Las aplicaciones informáticas, se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 25 % anual.

En el momento en que existen dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de un desarrollo informático, los importes registrados en el activo correspondientes al mismo, se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos durante el ejercicio se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

b) Acuerdos de concesión sujetos al alcance de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas

La Sociedad analiza en función de las características contractuales y legales, si los acuerdos de concesión se encuentran en el alcance de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.

La inversión para la construcción de las autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje está formada por la agregación conceptos tales como estudios técnicos y económicos, proyectos, expropiaciones, indemnizaciones y reposición de servicios y servidumbre, construcción de las obras e instalaciones, gastos de dirección y administración de obras, gastos financieros devengados durante el periodo de construcción de la autopista y la parte correspondiente de los gastos generales y de administración hasta la fecha de entrada en funcionamiento de las vías de peaje.

Aquellas obras por acuerdos de concesión que precisen un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros devengados con anterioridad a la puesta en funcionamiento que son directamente imputables a la adquisición o fabricación, con el límite del valor razonable del inmovilizado en el que son incorporados.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, siempre que sea posible establecer el valor contable de los elementos dados de baja por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan en el periodo de vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

El inmovilizado en curso registra los activos que se encuentran en fase de construcción y por lo tanto no están en funcionamiento al cierre del ejercicio.

Aquellos elementos integrantes de la inversión en autopistas, túneles y otras vías de peaje cuya vida útil estimada es superior al periodo concesional de 35 años, se amortizan en función de los tráficos previstos durante dicho periodo concesional.

La amortización del resto de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

Concepto	Método de amortización	Años vida útil estimada
Inversiones en autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje	Lineal	14-25

Las obligaciones contractuales asumidas por la Sociedad a mantener la infraestructura durante el periodo de explotación o restaurarla con anterioridad a su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconocen siguiendo la política contable de provisiones del apartado h).

En este sentido, las obras de mantenimiento se reconocen como gasto a medida en que se incurren. Las actuaciones de reposición, gran reparación y las actuaciones necesarias para revertir la infraestructura implican el reconocimiento de una dotación a la provisión de forma sistemática. No obstante, en la medida en que la obligación sea asimilable a una obligación de desmantelamiento, se reconoce como tal.

Las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad se deben considerar como una nueva concesión. No obstante, si a la vista de las condiciones del acuerdo, la Sociedad considera que estas actuaciones no se ven compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se lleven a cabo, se reconoce una provisión por desmantelamiento o retiro por la mejor estimación del valor actual del desembolso necesario para cancelar la obligación asociada a las actuaciones que no se vean compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se ejecuten. La contrapartida es un mayor precio de adquisición del inmovilizado intangible. Cuando se realizan las actuaciones, se cancela la provisión y se reconoce el correspondiente ingreso siempre que la Sociedad preste el servicio de construcción. La parte proporcional de la mejora o ampliación de capacidad que sí se prevea recuperar

mediante la generación de mayores ingresos futuros sigue el tratamiento contable general descrito para las actuaciones de construcción.

c) **Acuerdo de concesión, activación financiera**

Si la retribución por los servicios de construcción o mejora supone el reconocimiento de un inmovilizado intangible, a partir del momento en que la infraestructura está en condiciones de explotación, la Sociedad capitaliza los gastos financieros devengados, siempre que:

- Sean identificables por separado y medibles con fiabilidad.

Exista evidencia razonable y sea probable que los ingresos futuros permitan recuperar el importe activado.

En este sentido, la Sociedad considera que existe evidencia razonable sobre la recuperación de los citados gastos en las tarifas de ejercicios futuros siempre que, además de estar contemplado en el Plan Económico Financiero, se cumplan las dos condiciones siguientes:

- a) Que existe la posibilidad de obtener ingresos futuros en una cantidad al menos igual a los gastos financieros activados a través de la inclusión de estos gastos como costes permitidos a efectos de la determinación de la tarifa.
- b) Que se dispone de evidencia acerca de que los ingresos futuros permitirán la recuperación de los costes en que se ha incurrido previamente.

A efectos de la determinación del importe de gastos financieros a incluir en el inmovilizado intangible, a partir de las magnitudes del Plan Económico Financiero se determinan los siguientes importes:

- Total de ingresos previstos a producir durante el período concesional y los correspondientes a cada ejercicio.
- Total de gastos financieros previstos a producir durante el período concesional y los correspondientes a cada ejercicio.

En relación con los ingresos previstos se determina la proporción que representa para cada ejercicio los ingresos de explotación del mismo con respecto al total. Dicha proporción se aplica al total de gastos financieros previstos durante el período concesional, para determinar el

importe de los mismos a imputar a cada ejercicio económico, como gasto financiero del ejercicio. Si el importe de los ingresos producidos en un ejercicio es mayor que el previsto, la proporción a que se ha hecho referencia viene determinada para ese ejercicio por la relación entre el ingreso real y el total ingresos previstos, lo que generalmente produce un ajuste en la imputación correspondiente al último ejercicio.

4.2- Inmovilizado material

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Sociedad espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

Concepto	Porcentaje anual	Años vida útil estimada
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	20	5
Otro inmovilizado material	25	4

Las inversiones realizadas por la Sociedad en locales arrendados, que no son separables del activo arrendado, se amortizan en función de su vida útil que se corresponde con la menor entre la duración del contrato de arrendamiento incluido el periodo de renovación cuando existen evidencias que soportan que la misma se va a producir, y la vida económica del activo.

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía; o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.3- Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

Los gastos de arrendamientos operativos incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.4- Instrumentos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa, siendo el detalle de los mismos.

a) Activos financieros

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.

- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

Las categorías de activos financieros son las siguientes;

a) Activos Financieros a coste Amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo

de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros.

b) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

c) Activos financieros a coste

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

d) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se

registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa contable. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

a) Pasivos Financieros a coste Amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

b) Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración.

4.5- Impuesto sobre beneficios

Las Juntas Generales de Álava, en Sesión Plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2004, aprobaron la Norma Foral 7/2004 por la que se modifica entre otras, la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio, del Impuesto sobre Sociedades. Esta modificación implica la exención de Vías de Álava, S.A. en el Impuesto sobre Sociedades con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir del día 1 de enero de 2004.

4.6- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

4.7- Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Asimismo, la Sociedad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

4.8- Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relacionados con minimización del impacto medioambiental, así como la protección y mejora del medio ambiente, se registran conforme a su naturaleza en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos destinados a las citadas actividades se clasifican en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material y se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado por las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Se registra una provisión de naturaleza medioambiental si como consecuencia de la existencia de obligaciones legales, contractuales o de cualquier otro tipo, así como de compromisos adquiridos para la prevención y reparación de daños al medio ambiente, es probable o cierto, que la Sociedad tenga que efectuar un desembolso económico futuro, que al cierre del ejercicio resulta indeterminado en su importe y/o momento previsto de cancelación.

4.9- Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

4.10- Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o equivalentes: el efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Nota 5- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2022 es el siguiente:

Concepto	Concesiones administrativas	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	169.204.350	161.138	169.365.488
Altas del ejercicio 2021	664.733	4.315	669.047
Bajas del ejercicio 2021	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	169.869.083	165.453	170.034.536
Altas del ejercicio 2022	588.666	17.594	606.261
Bajas del ejercicio 2022	-	-	-
C) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	170.457.749	183.047	170.640.796
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	(45.621.927)	(146.195)	(45.768.122)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	(4.555.767)	(584)	(4.556.351)
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspaso	-	-	-
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	(50.177.694)	(146.779)	(50.324.473)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	(4.646.999)	(3.697)	(4.650.696)
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	(54.824.693)	(150.476)	(54.975.169)
G) VALOR NETO CONTABLE AL 31/12/2022	115.633.056	32.571	115.665.627

5.1- Gastos financieros capitalizados

Por otra parte, la Sociedad ha capitalizado en el ejercicio 2022 gastos financieros como "Activación financiera, acuerdo de concesión" por importe de 588.666 euros (664.734 euros en el ejercicio anterior) en base a lo establecido en el apartado 3 de la norma segunda de la orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se activan aquellos gastos financieros diferidos de la financiación de la construcción, para los que se tiene evidencia de su futura recuperación en base al Plan Económico Financiero de la Sociedad. A 31 de diciembre de 2022, los gastos financieros capitalizados durante el período de concesión ascienden a 17.570.778 euros.

Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos que, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, estaban totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste, en euros:

Concepto	2022	2021
Aplicaciones informáticas	146.930	144.970
Total	146.930	144.970

Nota 6- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2022 es el siguiente:

Concepto	Construcciones, instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utilillaje y mobiliario	Equipos proceso de información	Otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	24.442	108.497	163.321	7.981	304.241
Altas del ejercicio 2021	-	-	3.449	-	3.449
Bajas del ejercicio 2021	-	-	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	24.442	108.497	166.770	7.981	307.690
Altas del ejercicio 2022	980	-	24.645	-	25.625
Bajas del ejercicio 2022	-	-	-	-	-
C) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	25.422	108.497	191.415	7.981	333.315
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	(9.468)	(96.332)	(147.197)	(1.733)	(254.731)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	(1.121)	(1.199)	(2.165)	(196)	(4.681)
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-	-	-
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	(10.589)	(97.531)	(149.362)	(1.929)	(259.412)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	(2.466)	(1.090)	(4.232)	(549)	(8.337)
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-	-	-
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	(13.055)	(98.622)	(153.594)	(2.478)	(267.749)
G) VALOR NETO CONTABLE AL 31/12/2022	12.367	9.875	37.821	5.503	65.566

Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste:

Concepto	2022	2021
Instalaciones técnicas	2.753	2.753
Mobiliario	96.432	96.432
Equipos informáticos	135.596	135.596
Total	234.781	234.781

Nota 7- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

7.1- Arrendamientos operativos (la Sociedad como arrendatario)

El cargo a los resultados del ejercicio 2022 en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a 15.671 euros (15.768 en el ejercicio anterior).

Nota 8- ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de activos financieros a largo plazo es el siguiente:

Clase	Largo plazo			
	Créditos Derivados Otros		Total	
	2022	2021	2022	2021
Activos a coste amortizado (Nota 8.1)	7.568	7.568	7.568	7.568
Total	7.568	7.568	7.568	7.568

El detalle de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

Clase	Corto plazo			
	Créditos Derivados Otros		Total	
	2022	2021	2022	2021
Activos a coste amortizado (Nota 8.1)	2.951.461	4.539.940	2.951.461	4.539.940
Total	2.951.461	4.539.940	2.951.461	4.539.940

8.1- Activos a coste amortizado

8.1.a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

Concepto	Saldo a 31/12/2022	Saldo a 31/12/2021
Cuentas corrientes	1.468.979	3.069.449
Caja	79	230
Total	1.469.058	3.069.679

El rendimiento de estos activos se basa en los tipos de interés variables diarios o a corto plazo. Debido a su alta liquidez el valor razonable de los presentes activos coincide con su valor contabilizado.

8.1.b) Activos a coste amortizado

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	Saldo a 31/12/2022		Saldo a 31/12/2021	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Créditos por operaciones comerciales				
▪ Clientes terceros	-	1.475.703	-	1.466.160
▪ Deudores terceros	-	6.700	-	4.101
Total créditos por operaciones comerciales	-	1.482.403	-	1.470.261
Créditos por operaciones no comerciales				
▪ Fianzas y depósitos	7.568	-	7.568	-
Total créditos por operaciones no comerciales	7.568	-	7.568	-
Total	7.568	1.482.403	7.568	1.470.261

8.2- Otra información relativa a activos financieros

a) Reclasificaciones

A 31 de diciembre de 2022, así como a 31 de diciembre de 2021, la sociedad no ha realizado reclasificaciones de activos financieros.

Nota 9- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de pasivos financieros a largo plazo, es el siguiente:

Clase	Largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Otros pasivos financieros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 9.1)	65.805.826	72.171.970	6.630	11.166	65.812.456	72.183.136
Total	65.805.826	72.171.970	6.630	11.166	65.812.456	72.183.136

El detalle de pasivos financieros a corto plazo, es el siguiente:

Clase	Corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 9.1.1)	6.361.514	6.288.717	3.034.682	4.605.312	9.396.196	10.894.029
Total	6.361.514	6.288.717	3.034.682	4.605.312	9.396.196	10.894.029

9.1) Pasivos financieros a coste amortizado

Su detalle a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se indica a continuación, en euros:

	Saldo a 31/12/2022		Saldo a 31/12/2021	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Por operaciones comerciales				
▪ Proveedores	-	4.655	-	4.895
▪ Acreedores	-	3.030.027	-	4.600.417
Total saldos por operaciones comerciales	-	3.034.682	-	4.605.312
Por operaciones no comerciales				
▪ Deudas con entidades de crédito	65.805.827	6.361.514	72.171.970	6.288.717
▪ Fianzas	6.630	-	11.166	-
Total saldos por operaciones no comerciales	65.812.457	6.361.514	72.183.136	6.288.717
Total pasivos financieros a coste amortizado	65.812.457	9.396.196	72.183.136	10.894.029

Deudas con entidades de crédito

El resumen de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2022 se indica a continuación, en euros:

Concepto	A corto plazo	A largo plazo	Total
Préstamos	6.361.514	65.805.826	72.167.340
Total	6.361.514	65.805.826	72.167.340

Vencimientos de las Deudas con Entidades de Crédito a Largo Plazo

El detalle de los vencimientos de las deudas con entidades de crédito a largo plazo es el siguiente:

Vencimiento	Euros
2024	6.883.754
2025	7.961.914
2026	9.080.915
2027	8.824.683
2028	5.500.000
Resto	27.554.575
Total	65.805.827

La Sociedad tiene los siguientes préstamos a 31 de diciembre:

Concepto	Saldo a 31/12/2022		Saldo a 31/12/2021	
	Dispuesto	Límite	Dispuesto	Límite
Crédito sindicado Tramo A	36.156.407	66.500.000	40.678.829	66.500.000
Crédito subordinado	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000
Crédito subordinado	9.636.000	9.636.000	9.636.000	9.636.000
Crédito construcción sindicado	14.379.568	27.964.568	16.145.858	27.964.568
Total	72.171.975	116.100.568	78.460.687	116.100.568

Con fecha 22 de diciembre de 2004 Vías de Álava, S.A. suscribió un crédito sindicado a largo plazo por un importe máximo de 74.500.000 euros.

El importe total del crédito se divide en dos tramos diferenciados, tramo A y tramo B. La parte correspondiente al Tramo A (66.500.000 euros) es destinada a financiar parcialmente el presupuesto de inversión total del Proyecto y su vencimiento es el 30 de junio de 2031.

El tipo de interés correspondiente a dichos préstamos se muestra en la siguiente tabla:

Tramo	Periodo de interés	Margen
Tramo A	Desde la 1ª disposición al 31/12/2013	1,55%
	Desde el 01/01/2014 al 31/12/2019	1.65%
	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2021	1.80%

Los tipos de interés serán el Euribor más el margen.

El Tramo B del préstamo por importe de 8 millones no se llegó a disponer.

Asimismo, con fecha 22 de diciembre de 2004 se suscribió un contrato sindicado de crédito construcción movilizable en bonos por un importe máximo de 24.000.000 euros para financiar parcialmente el presupuesto de inversión total del Proyecto (IVA excluido).

El vencimiento de este préstamo era la primera fecha entre tres meses después de la entrada en funcionamiento de la autopista o el 1 de enero de 2010. El tipo de interés correspondiente a dicho préstamo era del Euribor más 1,55%.

Con respecto a este contrato de crédito construcción, en la fecha de vencimiento final las entidades acreditantes asumían el compromiso de refinanciar el importe del crédito mediante una o varias emisiones de bonos procediéndose, con el importe de la suscripción de éstos, a la amortización de la Cuenta de Crédito Construcción en la fecha de vencimiento final. Las características de las emisiones de bonos eran las siguientes:

Emisión	Año	Tipo	Importe (euros)	Plazo del bono	Margen
Primera	2009	Cupón cero	24.000.000	10 años	1,50%
Segunda	2018	Cupón anual	24.000.000 + Intereses 1ª Emisión	10 años	1,25%
Tercera	2028	Cupón anual	24.000.000 + Intereses 1ª Emisión	4 años	1,25%

Finalmente, estas emisiones no se llevaron a cabo debido a los retrasos habidos en la construcción de la Autopista y con fecha 16 de diciembre de 2009 se formalizó un nuevo contrato de crédito construcción sindicado por importe de 24.000.000 euros que se ha destinado a amortizar totalmente y cancelar el anterior crédito otorgado en virtud del contrato de construcción.

Con fecha 30 de marzo de 2017 los administradores de la Sociedad llegaron a un acuerdo con las entidades financieras para la refinanciación del crédito construcción por importe de 27.964.568 euros, con un vencimiento final 30 de diciembre de 2029 y un nuevo calendario de amortización normalizado. El tipo de interés aplicable es el Euribor a más un margen del 1,5% hasta el 6 de abril de 2018, del 1,65% anual hasta el 31 de diciembre de 2019 y del 1,80% hasta la fecha de vencimiento final.

Asimismo, el 23 de abril de 2008 y el 28 de diciembre de 2010 la Sociedad suscribió dos contratos de préstamo subordinados por importe de 12.000.000 de euros y 9.636.000 euros respectivamente para financiar parcialmente los sobrecostos del Proyecto, así como para atender el pago de los intereses del Crédito a Largo Plazo Tramo A y los intereses del contrato crédito construcción, una vez que este se haya dispuesto en su totalidad. El tipo de interés es Euribor + 0,85 para el primero de ellos y su vencimiento el 30 de septiembre de 2032. Para el segundo de ellos el tipo de interés es Euribor + 1,70 y su vencimiento se producirá el 28 de diciembre de 2033.

De acuerdo a lo estipulado en las cláusulas contractuales de estos créditos, a partir del año 2010 la Sociedad habrá de mantener los ratios financieros que a continuación se detallan calculados a 31 de diciembre de cada año sobre las cuentas auditadas: Ratio de Cobertura sobre el Servicio de la Deuda y Ratio de Fondos Propios sobre la Deuda del Proyecto. En el caso de incumplimiento de los ratios mencionados anteriormente, la Sociedad habrá de realizar las acciones oportunas para que los mismos se adecúen a lo estipulado en el contrato, contando con un plazo de treinta días para realizarlas a partir del treinta de junio de cada año, tal y como se desprende de la lectura literal del contenido del contrato.

La Sociedad contrató en 2004 diferentes contratos de cobertura de interés y cobertura de inflación para los períodos de disposición y amortización de los diferentes préstamos y para el período de explotación de la autopista.

Además, en el ejercicio 2004 la Sociedad suscribió contratos de pignoración de derechos de crédito derivados de:

- Las solicitudes de devolución de IVA soportado.
- La cuenta IVA.
- Los contratos de cobertura.
- Los contratos del proyecto.
- Las cuentas del proyecto.

En el ejercicio 2009 la Sociedad firmó un contrato de ratificación de las anteriores garantías.

Asimismo, en 2017 se acordó modificar el sistema de dotación de la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda con el fin de que el saldo de la misma sea igual al Servicio de la Deuda de la siguiente fecha de pago diez días hábiles antes de la misma.

Igualmente, en 2017 se acordó extinguir los contratos de cobertura existentes hasta ese momento.

Nota 10- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda "Deber de información" de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que modifica la Ley 1/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	31,82	36,37
Ratio de operaciones pagadas	33,78	37,33
Ratio de operaciones pendientes de pago	33,66	23,49
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	33.018.579	24.582.488
Total pagos pendientes	2.064.709	1.834.523

Nota 11- INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

11.1- Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance neto de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

11.2- Riesgo de liquidez

La Sociedad no se encuentra expuesta significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y disponibilidades de crédito para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales. En el caso de necesidad puntual de financiación, la Sociedad acude a préstamos y pólizas de crédito.

11.3- Riesgo de mercado

Se está trabajando en minimizar este riesgo mediante la diversificación de productos y mercados.

11.4- Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no está expuesta a un riesgo significativo de tipo de cambio, por lo que no realiza operaciones con instrumentos financieros de cobertura.

11.5- Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura

de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los tipos de interés de referencia de la deuda contratada por la Sociedad son, fundamentalmente, el Euríbor y el Líbor.

Nota 12- FONDOS PROPIOS

12.1- Capital Social

Con fecha 14 de diciembre de 2021 se aprueba en Junta General y Ordinaria de accionistas ampliación de capital en la cantidad de 1.500.000 euros mediante la suscripción de 15.000 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una de ellas.

A 31 de diciembre de 2021 y tras dicha ampliación de capital, el nuevo capital suscrito y totalmente desembolsado queda representado por 591.320 acciones ordinarias y nominativas, de la 1 a la 591.320, ambas inclusive, siendo el nuevo capital social de 59.132.000 euros (57.632.000 euros en el ejercicio anterior). Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. El 100% del capital social está íntegramente suscrito y desembolsado por su accionista único, la Diputación Foral de Álava.

Tras dicha ampliación el nuevo capital suscrito y totalmente desembolsado queda representado por 591.320 acciones ordinarias y nominativas, de la 1 a la 591.320, ambas inclusive, siendo el nuevo capital social de 59.132.000 euros

Con fecha 20 de diciembre de 2022 se aprueba en Junta General y Ordinaria de accionistas ampliación de capital en la cantidad de 326.900 euros mediante la suscripción de 3.269 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una de ellas. Dicho importe ha sido desembolsado con fecha 26 de enero de 2023, habiéndose formalizado en escritura pública el 9 de marzo de 2023. A fecha de formulación de estas cuentas anuales dicha ampliación se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

12.2- Reservas

El detalle de las Reservas es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Reserva legal	1.078.689	1.055.394
Reservas voluntarias	5.912.271	5.794.798
Total	6.990.960	6.850.192

a) Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los Accionistas en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2022, la Reserva Legal no estaba dotada en su totalidad.

Nota 13- SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente, en euros:

Concepto	31/12/2022		31/12/2021	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
Corriente:				
▪ Impuesto sobre el Valor Añadido	-	85.312	-	117.764
▪ Retenciones por IRPF	-	6.920	-	6.612
▪ Organismos de la Seguridad Social	-	2.425	-	3.803
Total	-	94.657	-	128.179

Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Sociedad. No obstante, los de la misma consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta no haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido su plazo de prescripción, que es de cuatro periodos impositivos.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que está sujeta desde el ejercicio 2019 hasta el ejercicio 2022. Para los ejercicios pendientes de inspección, existen ciertos pasivos y contingencias fiscales cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente, para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas.

Nota 14- INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios corresponde principalmente a los ingresos obtenidos del cobro de peajes.

b) Cargas Sociales

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	2022	2021
Seguridad Social a cargo de la empresa	50.965	41.591
Otros gastos sociales	412	408
Total	51.377	41.999

Nota 15- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

15.1- Provisiones

El detalle y movimiento de las provisiones a lo largo del ejercicio, es el siguiente:

Tipo de provisión				
	Saldo a 31/12/2021	Altas de perímetro	Bajas de perímetro	Saldo a 31/12/2022
Largo plazo:				
▪ Desmantelamiento, retiro, o rehabilitación del inmovilizado	1.101.782	119.124	(135.634)	1.085.272
Total	1.101.782	119.124	(135.634)	1.085.272

Nota 16- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Al cierre de los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen activos dedicados a la protección y mejora del medioambiente y no se han incurrido en gastos de naturaleza medioambiental.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna en relación a dichos conceptos, para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Durante los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2022 y 2021 no se han obtenido subvenciones ni ingresos de naturaleza medioambiental.

Nota 17- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No constan hechos posteriores destacables ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las cuentas anuales, a excepción de lo comentado en relación a la ampliación de capital en la Nota 12.

Nota 18- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

18.1- Saldos y Transacciones con Administradores y Alta Dirección

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 los miembros del Consejo de Administración no han devengado salarios, dietas u otras remuneraciones, y no mantienen saldos por anticipos ni créditos con la Sociedad. Así mismo, la Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones ni seguros de vida con los miembros antiguos o actuales del órgano de administración, ni tiene asumidas obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía.

Al 31 de diciembre de 2022, no existen compromisos por complementos a pensiones, avales o garantías concedidas a favor del Órgano de Administración.

Otra información referente al Consejo de Administración

En aplicación de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que los miembros del Órgano de Administración de la Sociedad no poseen participaciones en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto social.

Asimismo, y de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, mencionada anteriormente, se informa que los miembros del Órgano de Administración no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

Los Administradores no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Transacciones de la Sociedad con el Socio Único

Mediante el Acuerdo 32/2004, de 20 de enero de 2004, el Consejo de Diputados acuerda aprobar el Proyecto de Norma Foral de Estructuración Económica de la Operación de Financiación de la Autopista Vitoria-Eibar en su tramo alavés.

En Acuerdo 246, de 30 de marzo de 2004, el Consejo de Diputados aprueba la suscripción de un Convenio con Vías de Álava, S.A. para la integración de sus fondos líquidos de tesorería dentro de los recursos de caja de la Diputación Foral de Álava.

Mediante el Decreto Foral 44/2004, de 22 de junio de 2004, el Consejo de Diputados fija la cuantía del peaje por el uso de la Autopista AP-1 Vitoria-Gasteiz-Eibar, en el tramo alavés.

En Acuerdo de la Junta General de Accionistas de Vías de Álava, S.A. se acuerda, con fecha 9 de marzo de 2004, acudir a la ampliación de capital de Vías de Álava, S.A. suscribiendo un total de 103.914 acciones.

A través del Acuerdo 653/2004 del Consejo de Diputados de 30 de julio, se acuerda acudir a la ampliación de capital de Vías de Álava, S.A. suscribiendo un total de 49.086 acciones.

A través del Acuerdo 1024/2004 del Consejo de Diputados de 21 de diciembre, se acuerda acudir a la ampliación de capital de Vías de Álava, S.A. suscribiendo un total de 203.198 acciones.

Mediante la Orden Foral 428 del Diputado Foral de Obras Públicas y Transportes de fecha 13 de abril de 2005, se acuerda remitir a Vías de Álava, S.A. el "Proyecto de modificación de la red de gas de alta presión en Legutiano afectada por las obras de la Autopista Vitoria-Gasteiz-Eibar, en el tramo Luko-Límite de provincia con Guipúzcoa", para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

A través de la Orden Foral 640 del Diputado Foral de Obras Públicas y Transportes de fecha 3 de junio de 2005, se acuerda remitir a Vías de Álava, S.A. el "Proyecto de modificación de las líneas eléctricas afectadas por la construcción de la Autopista Vitoria-Gasteiz-Eibar. Tramo Etxabarri-Ibiña Luko", para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Diputados de fecha 7 de junio de 2005, se acuerda remitir a Vías de Álava, S.A. el "Proyecto de modificación del gasoducto Barcelona-Bizkaia-Valencia afectado por las obras de construcción de la Autopista Vitoria-Gasteiz-Eibar", para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

A través del Acuerdo 808 del Consejo de Diputados de fecha 23 de septiembre de 2005, se aprueba definitivamente el "Proyecto de construcción de la Autopista Vitoria-Gasteiz-Eibar. Tramo Etxabarri-Ibiña - Luko".

En el Acuerdo 1009 del Consejo de Diputados del día 8 de noviembre de 2005, se acuerda reservar a favor de Vías de Álava, S.A. la cantidad de 5.170.000 euros a los efectos de garantizar futuras ampliaciones de capital que aseguren la suficiencia financiera en la construcción y explotación de la Autopista AP-1 Vitoria-Gasteiz-Eibar en su tramo alavés.

A través del Acuerdo 1044 del Consejo de Diputados de fecha 15 de noviembre de 2005, se acuerda remitir a Vías de Álava, S.A. el "Proyecto de modificación de la línea a 400 kV Barcina-Itxaso, motivada por la construcción de la Autopista Vitoria-Gasteiz-Eibar, tramo Etxabarri-Luko", para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

Mediante la Orden Foral 374, el Diputado Foral de Foral de Obras Públicas y Transportes dispuso remitir a Vías de Álava, S.A. el "Proyecto de modificación de líneas telefónicas afectadas por las obras de construcción de la Autopista Vitoria-Gasteiz-Eibar, tramo Etxabarri-Luko" para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

A través de la Orden Foral 610, el Diputado Foral de Foral de Obras Públicas y Transportes dispuso remitir a Vías de Álava, S.A. el "Proyecto de instalación y acondicionamiento para el suministro de energía eléctrica en el área de peaje de Etxabarri previsto en el Proyecto de

construcción de la Autopista Vitoria-Gasteiz-Eibar, tramo Etxabarri-Luko" para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

Mediante la Orden Foral 611, el Diputado Foral de Foral de Obras Públicas y Transportes dispuso remitir a Vías de Álava, S.A. el "Proyecto de instalación y acondicionamiento para el suministro de energía eléctrica a los tres centros de mando para la iluminación del Enlace de Etxabarri previsto en el Proyecto de construcción de la Autopista Vitoria-Gasteiz-Eibar, tramo Etxabarri-Luko" para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

En el Acuerdo 586 del Consejo de Diputados de fecha 4 de julio de 2006, se acuerda remitir a Vías de Álava, S.A. el "Proyecto de modificación del gasoducto Barcelona-Bilbao por afección de la Autopista AP-1 entre Vitoria-Gasteiz-Eibar. Tramo Etxabarri-Ibiña-Luko", para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

El 8 de febrero de 2007 el Diputado Foral de Obras Públicas y Transportes dicta la Orden Foral 65 por la que se remite el "Proyecto de instalación para el suministro de energía eléctrica en la boca Sur del túnel de Luko" para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

Mediante la Orden Foral nº 64 de 8 de febrero de 2007, el Diputado Foral de Foral de Obras Públicas y Transportes dispuso remitir a Vías de Álava, S.A. el Proyecto de instalación para el suministro de energía eléctrica en la boca Norte del túnel de Luko" para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

El 17 de abril de 2007 el Diputado Foral de Obras Públicas y Transportes dicta la Orden Foral 296 por la que se remite el "Proyecto de instalación para el suministro de energía eléctrica al área de peaje de Luko así como a los centros de mando de la iluminación del enlace de Luko" para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

Mediante la Orden Foral nº 564 de 16 de julio de 2007, el Diputado Foral de Foral de Obras Públicas y Transportes dispuso aprobar y remitir a Vías de Álava, S.A. el Estudio de las condiciones técnico-económicas de nueva infraestructura para suministro de de energía eléctrica en el túnel de Luko" para su financiación y ejecución en el ámbito de las obras afectadas.

En el Acuerdo 1181 del Consejo de Diputados de fecha 28 de diciembre de 2007, se acuerda acudir a la ampliación del Capital Social de Vías de Álava, S.A. en 5.170.000 euros.

En el Acuerdo 229 del Consejo de Diputados de fecha 22 de abril de 2008, se acuerda aprobar el afianzamiento del endeudamiento de la Sociedad Pública Foral Vías de Álava, S.A., autorizado por la Norma Foral 22/2007, de 18 de diciembre por importe de 12.000.000 de euros.

En el Acuerdo 230 del Consejo de Diputados de fecha 22 de abril de 2008, se acuerda la modificación del Acuerdo entre la Diputación Foral de Álava y Vías de Álava, S.A., relativo a la construcción, conservación, mantenimiento, explotación y financiación de la autopista AP-1 Vitoria-Gasteiz-Eibar en su tramo alavés.

En el Acuerdo 293 del Consejo de Diputados de fecha 16 de mayo de 2009, se acuerda aprobar la adhesión de Vías de Álava, S.A. al contrato de operación y explotación de la autopista AP-1 Eibar-Vitoria-Gasteiz entre Bidegi, S.A y Bidelan, S.A, con el objeto de su ampliación al tramo alavés.

Con fecha 19 de mayo de 2009 el consejo de diputado se ha servido disponer con el número 3 un Decreto Normativo de Urgencia Fiscal por el que queda derogado el Decreto Foral 44/2004, del Consejo de Diputados de 22 de junio, que fija la cuantía del peaje por el uso de la Autopista AP-1 Vitoria-Gasteiz en su tramo alavés.

En el acuerdo 292 del Consejo de Diputados de fecha 19 de mayo de 2009, se acuerda la encomienda a Vías de Álava, S.A el desarrollo de un programa de subvención en el peaje satisfecho en el tramo Alavés por los usuarios de la autopista AP-1 residentes en el Territorio Histórico de Álava.

En el acuerdo 388 del Consejo de Diputados de fecha 16 de junio de 2009 se acuerda acudir a la ampliación de capital de la Sociedad suscribiendo 4.000 acciones de 100 euros de valor nominal cada una lo que supone un importe total de 400.000 euros.

En el acuerdo 407 del Consejo de Diputados de fecha 23 de junio de 2009 se acuerda acudir a la ampliación de capital de la Sociedad suscribiendo 16.820 acciones de 100 euros de valor

nominal cada una lo que supone un importe total de 1.682.000 euros.

En la Orden Foral 368 del Consejo de Diputados de fecha 27 de abril de 2010 se acuerda colaborar con Gaztedi Rugby Taldea destinando 24.000 euros como aportación a este convenio.

En el acuerdo 473 del Consejo de Diputados de fecha 20 de julio de 2010 se acuerda abonar fondos a Vías de Álava, S.A. por 290.785 euros para el pago de los intereses del período de julio 2009 a junio 2010 por el préstamo subordinado suscrito con Caja Vital Kutxa para la financiación de la AP-1.

En el acuerdo 939 del Consejo de Diputados de fecha 30 de diciembre de 2010 se acuerda acudir a la ampliación de capital de la Sociedad acordada por la Junta General de Accionistas en esa misma fecha, suscribiendo 4.000 acciones de 100 euros de valor nominal, lo que supone un importe total de 400.000 euros. Al 31 de diciembre de 2010 no se ha realizado ningún desembolso sobre esta ampliación de capital.

En el acuerdo 434 del Consejo de Diputados de fecha 2 de agosto de 2011 se acuerda abonar fondos a Vías de Álava, S.A. por 2.523.352 euros para cumplir con el ratio de cobertura anual de servicio de deuda correspondiente al contrato de crédito por tramos para la financiación de la autopista AP-1.

En el acuerdo 362 del Consejo de Diputados de fecha 28 de junio de 2011 se acuerda abonar fondos a Vías de Álava, S.A. por 576.648 euros para el pago de los intereses del período de julio 2010 a junio 2011 por el préstamo subordinado suscrito con Caja Vital Kutxa, y 311.658 euros para el pago de intereses por el préstamo subordinado con Banco Guipuzcoano para la financiación de la AP-1.

En el acuerdo 360 del Consejo de Diputados de fecha 26 de junio de 2012 se acuerda aprobar una aportación a favor de Vías de Álava, S.A. por importe de 3.416.437 euros, de los cuales 737.581 euros corresponden al compromiso de la Diputación Foral de Álava con Vías de Álava, S.A. sobre garantía de la carga financiera, para compensar las pérdidas derivadas de los intereses de los préstamos subordinados suscritos con la Caja Vital Kutxa y el Banco Guipuzcoano a abonar en el 2012 y 2.678.856 euros, en concepto de aportación de socios para

compensar las pérdidas del ejercicio 2011.

En el acuerdo 65 del Consejo de Diputados de fecha 5 de febrero de 2013 se acuerda aprobar una aportación a favor de Vías de Álava, S.A. por importe de 3.245.615 euros en concepto de aportación de socios para compensar las pérdidas del ejercicio 2012.

En el acuerdo 31 del Consejo de Diputados de fecha 28 de enero de 2014 se acuerda aprobar una aportación a favor de Vías de Álava, S.A. por importe de 2.844.145,96 euros en concepto de aportación de socios para compensar las pérdidas del ejercicio 2013.

En el acuerdo 35 del Consejo de Diputados de fecha 27 de enero de 2015 se acuerda aprobar una aportación a favor de Vías de Álava, S.A. por importe de 2.862.924,97 euros en concepto de aportación de socios para cumplir con las obligaciones contempladas en el Contrato de Crédito por tramos suscrito con el Sindicato Bancario.

En la Orden Foral número 181 de fecha 23 de octubre de 2015 se acuerda aprobar una aportación a favor de Vías de Álava, S.A. por importe de 75.000 euros para la construcción en la AP-1 de un silo para el almacenamiento de sal.

Con fecha 24 de enero de 2016 y dentro del acuerdo 29 del Consejo de Diputados, el Accionista Único ha aprobado una aportación de 2.500.000 euros en concepto de aportación de socios para cumplir con las exigencias financieras que la Sociedad tiene con el sindicato bancario.

Con fecha 22 de marzo de 2016 y dentro del acuerdo del expediente de Habilitación de Crédito nº 8/2016 emitido por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava se aprueba habilitar un crédito de 275.000 euros a favor de la Sociedad dentro de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2016.

El Consejo de Gobierno Foral (anteriormente Consejo de Diputados), acuerda acudir a la ampliación de capital de la Sociedad acordada por la Junta General de Accionistas el 11 de julio de 2017, suscribiendo 68.000 acciones de 100 euros de valor nominal, lo que supone un importe total de 6.800.000 euros. El 6 de abril de 2017 se abonó un anticipo de 4.800.000 y el 28 de julio de 2017 los 2.000.000 restantes.

El 19 de noviembre de 2018 mediante el acuerdo 634/2018 del Consejo de Gobierno Foral, se aprobó una ampliación de capital de la sociedad suscribiendo 20.000 acciones de 100 euros de valor nominal, lo que supone 2.000.000 de euros, que se abonaron el 05 de diciembre de 2018.

El 8 de enero de 2019 el Consejo de Gobierno Foral, mediante acuerdo 3/2019, aprobó la determinación de los créditos del Presupuesto del ejercicio 2018 de la Diputación Foral de Álava, prorrogados para el ejercicio 2019, y su cuantía, y los correspondientes créditos de compromiso, entre los que se encuentra la partida presupuestaria con denominación “Vías de Álava Arabat Ampliación de capital dotada con 1.500.000 euros. El accionista único de la sociedad suscribió 15.000 acciones de 100 euros de valor nominal, que se abonaron el 29 de noviembre de 2019.

La Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, aprueba una ampliación de capital de la Sociedad de 1.500.000 €.

La vigencia del contrato de adhesión aprobado en el acuerdo 293 del Consejo de Diputados de fecha 16 de mayo de 2009, finaliza el 5 de junio de 2018 con un periodo de prórroga de 5 meses. El 26 de septiembre de 2018, el Consejo de Administración de la Sociedad aprueba la adjudicación del Concurso Público del contrato de operación, conservación y mantenimiento de la autopista AP-1 Vitoria-Gasteiz – Eibar a favor de la sociedad Concesionaria AP-1 Araba, S.A. En el nuevo contrato se establece un período de explotación de 8 años a contar desde la fecha de formalización del mismo. Con un precio fijo de 24.198.000 millones de euros para todo el período.

La Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, autoriza a Arabat a concertar operaciones de endeudamiento por importe de 5.000.000 euros y a la Diputación Foral de Álava a garantizar dichas operaciones.

La Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, aprueba una ampliación de capital de la Sociedad de 756.906 €.

La Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, aprueba una ampliación de capital de la Sociedad de 750.000 €.

Nota 19- OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2022 y 2021, distribuido por categorías, es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Técnicos	2	2
Administrativos	3	3
Total	5	5

La distribución del personal de la Sociedad al término de cada ejercicio, por categorías y sexos, incluidos directivos y consejeros, es la siguiente:

Concepto	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Administradores	4	1	5	3	2	5
Técnicos	1	1	2	1	1	2
Oficial administrativo	-	3	3	-	3	3
Total	5	5	10	4	6	10

En cumplimiento del Decreto Foral 51/2013 se incluye la siguiente información:

Datos de personal y aportaciones de D.F.A.	2022	2021
Coste de Personal:		
Gastos de Personal	269.884	304.815
Plantilla	5	5
Aportaciones D.F.A.:		
Subvenciones de capital	-	-
Subvenciones a la explotación	-	-
Aportaciones compensación de pérdidas	-	-
Ampliaciones de Capital	-	1.500.000

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 ha ascendido a 10.200 euros (10.200 euros en el ejercicio anterior).

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, los Administradores de **ARABAKO BIDEAK-VÍAS DE ALAVA, S.A.** formulan las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 54 y 1 a 3 respectivamente.

Vitoria-Gasteiz, a 27 de marzo de 2023
Los Administradores

Carlos Ibarlucea Martínez
Presidente

Ferran Solé i Pallejà
Consejero Delegado

Itziar Gonzalo de Zuazo
Vocal

Eduardo López de Aguilera Díaz
Vocal

Adolfo Lander Vera
Vocal